



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** JDC-TP-98/2021.

**RECURRENTE:** C. JOEL ENRIQUE  
MENDOZA RODRÍGUEZ


**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA.

#### **INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-**

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO, INTERPUESTO POR EL C. JOEL ENRIQUE MENDOZA RODRÍGUEZ, EN EL CUAL IMPUGNA LO SIGUIENTE: *"EL ACUERDO NO. CG225/2021 TOMADO POR LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2021"*.

**SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:** EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL QUE SE TIENE A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA, REMITIENDO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 334 Y 335 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE... SE TIENE A LA CONSEJERA PRESIDENTA REMITIENDO INFORME CIRCUNSTANCIADO...SE TIENE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PERSONAS PARA TAL EFECTO... SE TIENE AL RECURRENTE SEÑALANDO DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PERSONAS PARA TAL EFECTO... SE ORDENA FORMAR EXPEDIENTE CON CLAVE JDC-TP-98/2021... SE ORDENA PUBLICAR EN ESTRADOS, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL.

POR LO QUE, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL [WWW.TEESONORA.ORG.MX](http://WWW.TEESONORA.ORG.MX), A LA QUE SE AGREGA COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE REFERENCIA, CONSTANTE DE UNA FOJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EMITIDO EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. DOY FE.-----

  
LIC. RAISSA ALEJANDRA ENCINAS ALCÁZAR  
ACTUARIA



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

**CUENTA.** En Hermosillo, Sonora, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, doy cuenta con oficio número IEE/PRESI-1803/2021 e IEE/PRESI-1782/2021, recibidos en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el día dieciocho del mes y año que transcurre, signados por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual, el primero de ellos remite constancias de publicitación referentes al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, suscrito por el C. Joel Enrique Mendoza Rodríguez, entre otras documentales; en tanto que, el segundo contiene un informe circunstanciado. **CONSTE.**

**AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Vistos los oficios de cuenta número IEE/PRESI-1803/2021 e IEE/PRESI-1782/2021, signados por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, téngase a la autoridad mencionada cumpliendo con lo establecido por los artículos 334 y 335 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, para lo cual remite constancias de publicitación, así como un informe circunstanciado, entre otras documentales, referentes al medio de impugnación de mérito, mismas que se tienen por recibidas y sobre las cuales se proveerá en el momento procesal oportuno.

En virtud de lo anterior, se ordena desglosar del cuaderno de varios el auto de fecha trece de mayo de la presente anualidad que ordenó remitir copias certificadas de las constancias originales para el trámite de ley a la autoridad señalada como responsable, de igual manera, el medio de impugnación promovido por el C. Joel Enrique Mendoza Rodríguez, mediante el cual impugna "**El acuerdo No. CG225/2021 tomado por los consejeros integrantes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, en la sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo del 2021**"; atribuyendo dichos actos al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, y anexos que acompaña a la demanda sobre la cual se proveerá en el momento procesal oportuno y las cuales se tienen por recibidas, asimismo, se ordena desglosar las constancias de notificación referentes a dicho medio impugnativo.

Por otro lado, se tiene al recurrente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Privada San Pedro, número 53, colonia Las Placitas, en esta Ciudad, así como el correo electrónico [joelenrique13@hotmail.com](mailto:joelenrique13@hotmail.com), autorizando para tales efectos a los Licenciados Vicente Castanedo Montoya, Juan Gabriel Cinco Sánchez y Edna Edith Castanedo Rodríguez.

Asimismo, se le tiene al Instituto Estatal Electoral Local, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 35, Colonia Centro, Código Postal 83000, de esta Ciudad, y como autorizados a los licenciados



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Oswaldo Erwin González Arriaga, Scarlett Cristina Soto Nubes, Vezna Lily Urbina Mladovich y María Fernanda Romo Gaxiola.

Proceda el Secretario General de este Tribunal, en términos de lo dispuesto en el artículo 354, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a revisar si se da cumplimiento con los requisitos señalados el diverso artículo 327 del ordenamiento legal en cita.

En consecuencia, con las documentales de cuenta fórmese expediente con clave **JDC-TP-98/2021**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el libro de gobierno en materia electoral.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial [www.teesonora.org.mx](http://www.teesonora.org.mx), en el apartado denominado "estrados electrónicos", en virtud de lo estipulado en el Acuerdo General emitido por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD, CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO Y VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. "FIRMADO"**

**EL SUSCRITO, LICENCIADO HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CERTIFICA:**

Que la presente copia fotostática, constante de 1 (UNA) foja, debidamente cotejada y sellada, corresponde íntegramente al Auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, emitido por Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC-TP-98/2021; que tuve a la vista, donde se compulsan y expiden para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 312, primer párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, 17 fracción XIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve y 153 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora de aplicación supletoria.- DOY FE.-

**Hermosillo, Sonora, a veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno**

ATENTAMENTE

  
LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL